



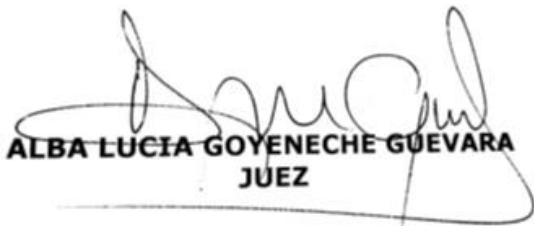
PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110014003001 2019 00283 01

Se admite el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida el 10 de diciembre de 2020, por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, dentro del presente proceso.

El apelante deberá proceder conforme lo prevé el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

Secretaria controle los términos establecidos en la norma referida.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
HOY	17/02/2021	SE	NOTIFICA LA
PRESENTE	PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN
EN	ESTADO No. 027		
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ			
Secretaria			